

REF.: Otorga patente Municipal definitiva

D.T. N° 79
CJO/cjo
17072017

LITUECHE, 17 JUL 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000979

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Apertura de sucursal de Patente Municipal comercial fuera de rol ingresada mediante providencia N° 68 de fecha 9 de Enero de 2017, visada por la administración Municipal, El certificado de zonificación N° 305 de fecha 02 de diciembre de 2016 El Contrato de arrendamiento de fecha 2 de diciembre de 2016 por local ubicado en San Antonio 173 local 1 Las Cédulas de Identidad N° [REDACTED] y N° [REDACTED], representantes legales de la Sociedad.

Fotocopia de la cédula de identidad de la contribuyente, N° [REDACTED]
El Informe de local N° 7, favorable de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31 de Enero de 2017.

La Recepción de aviso de modificación de sucursales de fecha 05 de diciembre de 2016 del servicio de Impuestos Internos.

La Resolución Sanitaria de la Seremi de Salud de O' Higgins N°7067127 de fecha 23 de Enero de 2017, que autoriza funcionamiento de local que señala.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 24 de Fecha 04 de Enero de 2017, que fija subrogancia del cargo de alcalde, el decreto alcaldicio N° 1.647 del 30 de diciembre de 2016, que fija subrogancia al director de control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORIZÁSE la apertura de sucursal de Patente Municipal Comercial definitiva a doña **YESICA LORENZA PONCE CAMPOS**, cédula de Identidad N° [REDACTED] para que funcione en local ubicado en [REDACTED], y explote rubro de: comida al paso (churrascos, completos, emparedados, papas fritas, empanadas fritas infusiones de té, café, helados y colaciones envasadas) y bebidas gaseosas.

ESTABLÉ CESE que la contribuyente dispone de un capital declarado ante el servicio de impuestos internos de \$ 1.754.306 (un millón setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos seis pesos)

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente que se abre en la Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CCSM/LCUS/PVV/CJO/cjo

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Alcalde(s)

